



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2020-MPO

Oxapampa, 18 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:



El Informe N° 918-2020-MPO-ZBRC/GEMU de la Gerencia Municipal, el Informe N°610-2020-GAJ-MPO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°1586-2020-GIDUyR-MPO de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 135-2020-SGSLyT-MPO, de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, la Carta N° 01-2020-EHOI del Consultor, Ing. Elvis Haiden Ascanoa Ingaruca, la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO", y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)".



Que, mediante Informe N° 041-2020-MPO.SEI, de fecha 26 de febrero del 2020, la Subgerencia de Estudios de Inversión comunica la aprobación de la IOARR "CONSTRUCCION DEL NICHOS EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con Código Único de Inversión N° 2482404, con un presupuesto de inversión de 173,637.48 (Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete con 48/100 Soles).

Que, mediante informe N° 076-2020-MPO/SGL/JDAFO, de fecha 20 de abril del 2020, la Subgerencia de Infraestructura emitió el informe de conformidad de los contenidos mínimos para la aprobación de la referida IOARR "CONSTRUCCION DEL NICHOS EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 102/2020/GIDUyR/MPO se aprueba el Expediente Técnico y la Ejecución Física de la IOARR "CONSTRUCCION DEL NICHOS EN EL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2020-MPO

(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" por la suma de S/ 188,637.29 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Siete con 29/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N° 105/2020/GIDUyR/MPO se aprueba el Expediente Técnico Modificado y la Ejecución Física de la IOARR "CONSTRUCCION DEL NICHOS EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" por la suma de S/ 188,637.29 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Siete con 29/100 Soles).

Que mediante asiento de Obra N° 072 de fecha 22 de Julio del 2020, el Residente de Obra informa que la obra se encuentra físicamente al 100% de acuerdo al Expediente Técnico y en el Asiento de Obra N° 73 del Inspector de Obra, de fecha 22 de Julio del 2020 da la conformidad al termino de obra, en donde describe la culminación al 100% de avance físico de la IOARR "CONSTRUCCION DEL NICHOS EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con Código Único de Inversiones N° 2482404, los que se han concluido dentro del plazo contractual, quedando lista para su recepción correspondiente por lo que solicita la conformación de **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, mediante Informe N° 184-2020-MPO/SGI/JDAFO, de fecha 11 de agosto del 2020, la Subgerencia de Infraestructura solicito la coordinación para la Conformación del Comité de Recepción de Obra para la IOARR "CONSTRUCCION DEL NICHOS EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"

Que, mediante Resolución Gerencial N° 192/2020/GIDUyR/MPO de fecha 13 de agosto del 2020 se conforma el Comité de Recepción de la IOARR "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" con Código Único de Inversión N° 2482404.

Que, con fecha 24 de agosto del 2020 mediante Acta de Recepción de Obra, el comité de recepción de obra luego de verificar que toda la infraestructura se encuentra de acuerdo al Expediente Técnico procedió a dar por **RECEPCIONADA** la IOARR "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO"

Que, con Carta N° 01-2020-EHOI de fecha 14 de diciembre del 2020, el Ing. Elvis Oscanoa Ingaruca, encargado de la elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2020-MPO

presenta la documentación correspondiente y así mismo informa que la IOARR "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO" tuvo una ejecución financiera la cual se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	GASTO EJECUTADO
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA BIENES	2.6.2 3.99 4	69.191,70
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA SERVICIOS	2.6.2 3.99 5	88.300,00
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2.6.8 1.3 1	15.000,00
TOTAL GENERAL		172.491,70

Que, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL (LA) CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, DEPARTAMENTO PASCO", con Código Único de Inversiones N° 2482404, ejecutado bajo de modalidad de Administración Directa, por un monto que asciende a la suma de **S/ 172,491.70 (Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 70/100 Soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	ESPECIFICA DEL GASTO	GASTO EJECUTADO
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA BIENES	2.6.2 3.99 4	69.191,70
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA SERVICIOS	2.6.2 3.99 5	88.300,00
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2.6.8 1.3 1	15.000,00
TOTAL GENERAL		172.491,70

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y

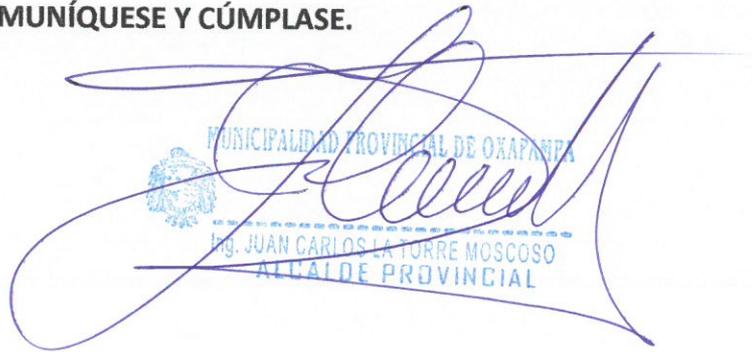


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2020-MPO

Transferencia y a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Auxiliares la publicación de la presente Resolución en el sistema SEACE, conforme a las Directivas y la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
ING. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

